

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR.

No. Expediente: 0024-2CP2-20

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA.

1. Nombre de la Iniciativa.	Que se reforma y adiciona la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores.
2. Tema de la Iniciativa.	Trabajo y Previsión Social.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Jorge Alcibíades García Lara.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	MC.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.	20 de mayo de 2020.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	20 de mayo de 2020.
7. Turno a Comisión.	Trabajo y Previsión Social.

II.- SINOPSIS.

Gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los gobiernos estatales los recursos presupuestales que garanticen a los trabajadores la entrega de ayuda alimentaria cuando los patrones cesen o suspendan temporalmente las relaciones laborales con sus trabajadores, por motivos de declaratoria que emita el gobierno federal por emergencia o contingencia sanitaria y/o de desastre natural o antropogénico.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXI del artículo 73, en relación con los artículos 4º, párrafo tercero y artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, y Nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE.	
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
No tiene correlativo	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES. Único. – Se adiciona un artículo 10 BIS a la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores, para quedar como sigue: Artículo 10 BIS. - Cuando los patrones cesen o suspendan temporalmente las relaciones laborales con sus trabajadores, por motivos de declaratoria que emita el gobierno federal por emergencia o contingencia sanitaria y/o de desastre natural o antropogénico, la Secretaría gestionará ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los gobiernos estatales los recursos presupuestales que garanticen a estos trabajadores la entrega de ayuda alimentaria, en la modalidad señalada en la fracción II del artículo 7 de esta Ley, durante el tiempo de vigencia de la declaratoria correspondiente o durante el tiempo de suspensión de las relaciones laborales, según sea el caso. La Secretaría determinará, en cada caso, que el cese o suspensión temporal de los trabajadores sea realmente por causa de la declaratoria de emergencia y/o contingencia sanitaria o de desastre natural correspondiente.

TRANSITORIOS.

Único. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CTC